



Programa Operativo Anual 2014

DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Responsable de la integración

Aprobación

El presente Programa Operativo Anual, se formuló con fundamento en los artículos 26 segundo párrafo, 33, 34, 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 15, 19, 43, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y artículos 38, fracción VII, 49, 54, 55 y 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

1/32



Contenido

I.	Presentación	X
II.	Marco jurídico.....	X
III.	Resumen de recursos financieros	X
IV.	Diagnóstico general.....	X
V.	Misión y Visión	X
VI.	Políticas públicas rectoras.....	X
VII.	Objetivos y Estrategias generales	X
VIII.	Acciones de coordinación gubernamental.....	X
IX.	Acciones de concertación e inducción con sectores social y privado	X
X.	Consulta popular	X
XI.	Proyectos por unidad responsable de gasto.....	X
XII.	Seguimiento y evaluación.....	X
XIII.	Anexos	X
1.	Organigrama	X
2.	Plantilla de personal autorizada	X



I. Presentación

El Programa Operativo Anual 2014 (POA) es un programa de acción institucional a corto plazo derivado del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 (PMD). Este programa nos permitirá presupuestar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo las acciones propuestas en el PMD, nos permite documentar puntualmente el desarrollo de las obras y/o acciones que cada dependencia ha programado para cumplir con sus metas anuales establecidas. En otro sentido es un sistema de control de gestión del gasto asociado al programa de obras y acciones comprometidas en el presente año de gestión Municipal.

Las actividades estratégicas que considera el presente POA representan el instrumento con el cual se mantendrá relación estrecha con todas las áreas del Ayuntamiento para conjuntar los esfuerzos, en el propósito de mejorar financiera y administrativamente las operaciones y actividades del Municipio.

Por ello, con el presente POA se espera mejorar la administración pública municipal; aplicando criterios para un uso eficiente de los recursos a partir de criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

Este documento es un instrumento de organización, dirección, compromiso y alta gerencia. Por lo tanto, constituye el punto de partida del PMD 2013-2015. Las metas se establecen, de manera tal, que permitan el seguimiento y evaluación permanente de los resultados que la Institución debe lograr durante el año, identificar logros, desvío de lo planificado y establecer medidas correctivas pertinentes.

En el presente Programa Operativo anual la Dirección de Desarrollo Agropecuario como dependencia fundamental del Ayuntamiento Municipal, establece sus actividades a realizar, sus objetivos, metas, sus funciones y atribuciones, de acuerdo con la realidad, se definen y priorizan los proyectos y las actividades estratégicas; se construyen los indicadores de resultados con las metas que habrán de lograrse durante el ejercicio presupuestal 2014; para lo cual contempla la asignación de recursos en materia de inversión y gasto corriente, destinados a la operación y atención de las necesidades de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación, las unidades administrativas son las responsables de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo. En acato de esta disposición, en el POA 2014 se hace referencia a los elementos de planeación estratégica, los aspectos programáticos de diagnóstico organizacional, el marco jurídico y los mecanismos de coordinación con los niveles de gobierno y de



concertación con los sectores de la sociedad.

Por su parte el Proyecto de Presupuesto de Egresos, es el resultado en términos financieros del POA, en el que deberá incluirse la totalidad de los proyectos y metas que las unidades administrativas planean realizar en el ejercicio presupuestal 2014, por lo que deberá Ajustarse a las disponibilidades financieras.

Obligación legal y normativa:

La Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establecen la obligatoriedad de las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal, de formular los Programas Operativos Anuales que instrumentan el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 de Totolapan. El Artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos define que en el mes de Junio de cada año, deberá de presentarse el Instructivo conforme al cual habrán de elaborarse los anteproyectos de presupuesto. En cumplimiento de ello, se formula el presente Programa Operativo para el ejercicio fiscal 2014; de esta forma, La Tesorería Municipal dará cumplimiento el mandato que la Ley le establece. Por lo que la elaboración de los Programas Operativos Anuales se sustentan en:

La Ley Estatal de Planeación: Artículos: 26, en el que hace mención de que los Planes Municipales. regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, el artículo 33 menciona que las Dependencias encargadas de la ejecución del Plan y de los Programas Municipales de Desarrollo, elaborarán programas operativos anuales en los que se incluirán aspectos administrativos y aspectos de política económica y social; mismos que regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración del presupuesto anual de las propias Dependencias y Entidades, el artículo 34 hace mención que en los Programas Operativos Anuales se especificarán las acciones de coordinación entre los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, y de concertación con los grupos sociales interesados.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos señala en su artículo 38 que los Ayuntamientos están facultados para:

V. Formular y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio en la distribución de los recursos que le asigne el Congreso, deberán considerar de manera prioritaria a sus comunidades y pueblos indígenas;

VII. Aprobar los Presupuestos de Egresos de su Municipio, con base en los ingresos disponibles, los que contendrán la siguiente información: a) Descripción clara de los programas que integren el



presupuesto de egresos, en donde se señalen objetivos, metas, prioridades, valuación estimada por programa y subprograma b) Explicación y comentarios de los principales programas y subprogramas y en especial de aquéllos que abarquen dos o más ejercicios fiscales; c) Cuantificación del gasto de inversión y gasto corriente, d) Plantilla de personal autorizado... e) Las precisiones del gasto público de las Entidades del municipio, y g) En general toda la información que se considere útil para demostrar la proposición en forma clara y completa.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos en su artículo 3, menciona que la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público se basará en las directrices, lineamientos y políticas que establezcan el Plan y los Programas. El artículo 15 señala que el gasto público se basará en el presupuesto que se formulará con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución.

Así mismo hace mención en su artículo 43 que las Tesorerías realizarán periódicamente la evaluación del ejercicio del Gasto Público, en función de los objetivos y metas de los programas autorizados, que comprenderá el seguimiento de los avances físicos y financieros que se vayan presentando periódicamente en los programas anuales aprobados, a efecto de medir el grado de cumplimiento y obliga a las unidades administrativas y dependencias en su artículo 44 que Internamente las Dependencias y Entidades deberán evaluar en forma permanente sus programas.

Aspectos de planeación, programación y presupuestación

Propósitos generales:

Las acciones que la Dirección de Desarrollo Agropecuario desarrollará, se refieren al fortalecimiento del desarrollo municipal, mediante el apoyo a los agricultores y ganaderos, otorgando a la población opciones productivas tanto para el desarrollo del Municipio como para su sustento, tener como alternativa el crecimiento económico en el desarrollo de una actividad del campo o en la crianza de ganado, aves y otros animales.

La Dirección de Desarrollo agropecuario tiene como finalidad Implementar controles para que los apoyos recibidos por el Estado y la Federación sean entregados a los ciudadanos más vulnerables, por lo que tenemos el compromiso de gestionar y fomentar la ganadería, crianza de aves, y otras especies, así como el cultivo de pepino, tomate, nopal, maíz y todas aquellas frutas y hortalizas que por la estructura y clima del Municipio es favorable su crecimiento.



Todo lo anterior para generar empleo temporal para la ciudadanía y una alternativa ocupacional para aquellos que carecen de un sustento económico.

Transparencia y rendición de cuentas

La Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos en su artículo 4 hace mención que la ley es de observancia obligatoria para todas las entidades públicas a que hace referencia la Constitución Política del Estado de Morelos, para las instituciones, organismos y funcionarios de los poderes públicos estatales y municipales del Estado; así como para todas las personas que reciban y ejerzan recursos públicos del Estado, y en relación con la aplicación de fondos integrados por financiamiento, aportaciones y subvenciones privadas nacionales e internacionales destinadas a financiar actividades relacionadas con la función pública; además para todas aquellas personas que utilicen bienes, servicios y patrimonio públicos, y actúen en auxilio de las entidades públicas.

En el Título III habla de la Información Pública que debe Difundirse de Oficio, por lo que en su Artículo 32 señala que es obligación de las entidades poner a disposición del público, difundir y actualizar determinada información, dentro de ellas en su punto No. 4. Información acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, costos y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos. También obliga a mantener actualizada y hacer del conocimiento en general de la Estructura orgánica, normatividad, nombramientos y funciones que realiza cada dependencia y unidad administrativa. Así mismo a dar a conocer El Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, los programas operativos anuales sectoriales y las modificaciones que a los mismos se propongan junto con sus programas de trabajo de los titulares de las entidades públicas, dependencias y unidades administrativas y el informe de labores y actividades, por lo que es de obligatoriedad presentar la Información presupuestal detallada que contenga por lo menos los datos acerca de los destinatarios, usos, montos.

Así mismo mediante requerimiento de los organismos fiscalizadores como lo es La Auditoría Superior Gubernamental, Auditoría Federal y Secretaría de Hacienda, entre otras, la Tesorería Municipal tiene como obligación rendir las aclaraciones pertinentes con motivo de la revisión.



II. Marco jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
2. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos;
3. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos;
4. Ley de Mercados para el Estado de Morelos;
5. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos;
6. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos;
7. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
8. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Morelos;
9. Ley Estatal de Planeación;
10. Ley de Fomento Económico para el Estado de Morelos;
11. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;
12. Ley de Fomento Agrícola del Estado de Morelos
13. Ley Ganadera del Estado de Morelos;
14. Ley de Desarrollo Rural Sustentable;



15. Ley de Entrega- Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos;
16. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos;
17. Ley de Ingresos del Municipio de Totolapan para ejercicio Fiscal 2014.
18. Ley General de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios y Obra Pública;
19. Reglamento de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Morelos;
20. Reglamento de Protección Civil Estatal;
21. Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
22. Fomento Económico para el Estado de Morelos;
23. Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario
24. Demás leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.



III. Resumen de recursos financieros

Dependencia / Entidad:		DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO										Monto (\$):	
<i>Programación Financiera 2014</i>													
<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>		
77,847.79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	77,847.79	
Concepto		Cantidad anual (pesos)											
Total													
Gasto corriente													
Municipal													
Servicios personales													
Materiales y suministros													
Servicios generales													
Estatal													
Servicios personales													
Materiales y suministros													
Servicios generales													
Federal													
Servicios personales													
Materiales y suministros													
Servicios generales													
Gasto de capital													
Inversión federal													
Ramo 33													
Fondo 3 (FAISM)													
Fondo 4 (FORTAMUN)													
Fondo 5 (FAM)													
Otros programas federales													
Fondo o programa:													
Inversión estatal													
FAEDE													
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal													
Inversión municipal													
Programa:													



IV. Diagnóstico general

a) Aspectos administrativos

Atribuciones:

- I. Diseñar y mantener actualizados los Manuales de Organización y Procedimientos;
- II. Informar mensualmente al Presidente Municipal de las actividades desarrolladas por la dependencia o entidad a su cargo;
- III. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades que tengan encomendadas en la dependencia o entidad a su cargo, en base a las políticas y prioridades establecidas para el logro de los objetivos y metas del gobierno municipal;
- IV. Integrar, controlar y custodiar los archivos administrativos a su cargo;
- V. Vigilar que se cumpla con las disposiciones legales relativas a los asuntos de la dependencia o entidad a su cargo;
- VI. Intervenir y resolver cualquier duda sobre la competencia de las unidades administrativas que se le adscriben;
- VII. Observar, coordinar, cumplir y hacer cumplir, en las unidades administrativas a su cargo las políticas y lineamientos establecidos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros;
- VIII. Presentar al Tesorero Municipal, para los trámites correspondientes, el proyecto de presupuesto anual de la dependencia a su cargo dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año;
- IX. Atender las solicitudes y peticiones que les formulen los miembros del Ayuntamiento, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y sus respectivos reglamentos;
- X. Proponer al Ayuntamiento o al Presidente Municipal los proyectos de iniciativas, modificaciones o reformas de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas;



XI. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que le confiera el Presidente Municipal;

Funciones específicas:

- I. Establecer diagnósticos tendientes a la determinación del potencial agropecuario y de agricultura del municipio;
- II. Coordinar trabajos en forma permanente con organizaciones de agricultura y productores agropecuarios del municipio;
- III. Observar y fomentar el cumplimiento de políticas, normatividad y reglamentación en el ámbito de su competencia;
- IV. Gestionar con los niveles de Gobierno Federal y Estatal la asignación de recursos al municipio para actividades agropecuarias y de agricultura;
- V. En cumplimiento de sus actividades participar en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable;
- VI. Integrar y elaborar el informe de los avances programático presupuestal de acuerdo a los calendarios de seguimiento y evaluación implementadas por la administración, así como integrar el Informe Anual de Gobierno, correspondiente a las actividades de la unidad administrativa a su cargo;
- VII. Elaborar los anteproyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto Anual, de la dependencia a su cargo;
- VIII. Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos del Departamento a su cargo;
- IX. Establecer mecanismos de coordinación con diferentes instituciones del subsector agricultor y agropecuario del nivel federal, estatal y municipal;
- X. Asistir, promover y realizar exposiciones de eventos de agricultura y agropecuarios;

En relación al área de Salud deberá:



- I. Promover acciones en favor de la salud en foros, conferencias, talleres, así como orientación sanitaria;
- II. Realizar la vigilancia y control sanitario mediante inspecciones de áreas físicas, instalaciones, mobiliario, insumos y procesos, que se establecen en el Reglamento de Salud Municipal;
- III. Expedir, otorgar, retener y solicitar aquellos documentos previstos por la Ley para efectos de control sanitario, así como aquellos correspondientes a programas municipales, para el mismo fin;
- IV. Diseñar y desarrollar programas y operativos que coadyuven en el control sanitario y a la prevención y promoción de la salud;
- V. Otorgar la atención médica en apoyo de los programas de control sanitario y en ocasión de eventos municipales;
- VI. Ordenar obras de reparación, así como todo cambio que se considere pertinente en las construcciones, puestos ambulantes y establecimientos a efecto de cumplir las medidas sanitarias;
- VII. Promover la salud y fomentar estilos de vida saludables, a nivel comunitario en general y en grupos sociales específicos, a fin de determinar hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la preservación de la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección;
- VIII. Contribuir a garantizar la calidad del agua para uso y consumo humano de conformidad con la normatividad correspondiente, a través de verificación en centros de reunión comunitarios;
- IX. Constituir los Comités de Salud en las localidades que se juzgue necesario, organizando a la comunidad para que participe en la planeación, desarrollo y evaluación de los servicios de salud municipales;
- X. Fungir como coordinador operativo del Consejo Municipal de Salud;
- XI. Imponer las sanciones que establezca el Reglamento de Salud Municipal;
- XII. Desarrollar los programas anuales de capacitación continua médico sanitarista dirigido al personal del Departamento de Salud;
- XIII. Las demás que le señale la Ley General de Salud y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables o le encomiende expresamente el Director;



XVI. Rendir un informe mensual de las actividades realizadas por el área de Salud;

XVII. Desempeñar las comisiones especiales que se le asignen ;

b) Análisis FODA

Situación interna

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente contamos con mobiliario óptimo que permite el buen desempeño de las tareas cotidianas. • Se atiende a la ciudadanía en forma oportuna • Existe buena coordinación con otros niveles de gobierno. • Existe la promoción ganadera, agrícola y de salud comunitaria. • Se Brinda la oportunidad a la comunidad de participar en las actividades de este departamento • Existe la promoción de las campañas de salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Precisión en tiempos de respuesta • Integración con tesorería para agilizar liberación de recursos • Falta de Capacitación del personal • La Dependencia no cuenta con un vehículo propio para agilizar la transportación a otros organismos y entidades. • No se cuenta con los recursos económicos necesarios para emplear estrategias vanguardistas en Salud. • Se Cuenta con un bajo número de estudiantes que realicen prácticas profesionales y servicio social especializadas en las áreas de agricultura, ganadería y salud. • Oficinas reducidas para dar una mejor atención al ciudadano. • Falta de difusión de los programas federales estatales y municipales.



--	--

Situación externa

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Disposición de dialogo de los productores agrícolas del municipio. • Establecer convenios de participación con organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de la comunidad. • Comunicación y coordinación con Servicios de Salud de Morelos (SSM), tanto a nivel jurisdicción como con los centros de salud. • Comunicación y coordinación con representantes comunitarios. • Trabajo en conjunto con otras áreas del ayuntamiento. • Disposición de las autoridades municipales para el ejercicio de programas de mejoramiento de la salud. • Fortaleces los programas municipales en el rubro de agricultura, ganadería y salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de disposición de ayuntamientos de municipios colindantes para trabajar coordinados en materia de en prevención de enfermedades como dengue, alcoholismo, drogadicción y delincuencia. • Alto grado de alcoholismo, drogadicción y delincuencia • Falta de difusión de las actividades, que para cuidado de la salud. • Falta de integración e interés por parte de la comunidad en problemática de salud. • Falta de recursos por la Secretaría de Salud Morelos para apoyo a los Municipios.



c) Aspectos de política económica y social

El Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 (PMD); establece la implementación de obras y acciones tendientes al desarrollo económico del Municipio de Totolapan en diversas áreas como lo es la producción agrícola y agropecuaria que es objeto de obtención de recursos económicos para la población Totolapense, por lo que estamos comprometidos a desarrollar acciones tendientes al mejoramiento del sistema de producción agrícola y agropecuaria, así como promover la creación de obras de infraestructura en beneficio de los productores como son el mejoramiento de los caminos de saca.

La agricultura vital para la alimentación de la población, y como medio de venta y comercialización a los municipios del Estado y foráneos, como medio de sustento económico para la población, por lo que es importante desarrollar sistemas de producción y promover la creación de infraestructura en beneficio de los productores, por lo que la presente administración realiza apoyos con fertilizantes, químicos, abonos y semillas; apoyo en la adquisición de material diverso, maquinaria y equipo agrícola, siguiendo con el compromiso de implementar y desarrollar tecnologías tendientes a disminuir la problemática originada por plagas y escasez de lluvias de temporal. Así mismo es preocupación y establecemos acciones mediante la implementación de programas de salud para las enfermedades del ganado, aves y otros animales de crianza para consumo humano, como lo es el cerdo, el ganado ovino, la apicultura entre otros.

También el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 (PMD), contempla la salud para los ciudadanos de Totolapan, por lo que se promueven acciones a favor de la salud, en foros, conferencias, talleres, así como orientación sanitaria.

En la actualidad se realizan inspecciones físicas a instalaciones, mobiliarios, insumos de comercios en casa-habitación, lotes baldíos, con la finalidad de que la población sea libre de criaderos de mosquitos, y otras bacterias que se incuban en alimentos.

Se fomentan estilos de vida saludable; así como se establecen controles sanitarios en los Centros de Atención Canina.



V. Misión y Visión

Misión

Ser una institución que instrumente la promoción, difusión y ejecución de programas tendientes al desarrollo del sector agrícola y ganadero, proporcionando alternativas y soluciones de crecimiento económico y productivo; contribuir y promover estilos de vida saludables, mediante controles sanitarios y concientización a la población en su salud mental, corporal y reproductiva.

Visión

Contribuir al crecimiento de la economía municipal, mediante la capacitación de los ciudadanos en las actividades productivas del municipio, así mismo contribuir a la difusión y convencimiento de importancia de la salud y los cuidados preventivos en la población.

VI. Políticas públicas rectoras

Políticas Públicas	Propósito Estratégico	Línea Estratégica
•	•	•
•	•	•



VII. Objetivos y Estrategias generales

Objetivos	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> • Difundir y gestionar apoyos productivos. • Mantener comunicación con los productores agrícolas y ganaderos sobre los recursos disponibles en el municipio para apoyos a ese sector. • Capacitar y/o asesorar a los productores agrícolas y ganaderos sobre los cuidados en la producción y crianza de animales. • Contribuir al mejoramiento sostenido de las condiciones de vida de la población. • Atención médica a los trabajadores del campo que dependen de las actividades agropecuarias. • Recolección de cacharros a través de las campañas de descacharrización, con la finalidad de que los hogares sean libres de criaderos de mosquito. • Fumigación de establecimientos públicos para prevención de dengue. • Realizar conferencias de higiene dental, técnica de cepillado en niños, jóvenes y adultos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer del conocimiento a los productores de los recursos destinados para el apoyo a productores en el ejercicio. • Convocar a los productores ganaderos y agrícolas para capacitaciones y para hacer de su conocimientos situaciones relativas a su ocupación. • Mantener activo y difundir el servicio de descacharrización mediante calendarios en ayudantías, centros de salud y a través de líderes comunitarios; colocación de carteles en las principales zonas de afluencia, perifoneo de mensajes alusivos a la importancia de la descacharrización para la prevención de dengue y otras enfermedades como lo son: (Chagas, piquete de alacrán, infestaciones por pulgas, garrapatas y otra fauna nociva). • Mantener comunicación y coordinación con los Servicios de Salud de Morelos para realizar ciclos de fumigación en todo el municipio.



<ul style="list-style-type: none"> • Regularización sanitaria de las personas que ejercen el sexo-servicio. • Vacunación de perros y gatos contra la rabia. • Disminución de la población canina callejera en el Municipio. • Brindar consultas gratuitas a la población del Municipio. • Impartir sesiones educativas enfocadas a prevención de sobrepeso y obesidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Acudir a las diferentes escuelas del municipio para impartir pláticas de salud dental. • Realizar visitas a los bares, cantinas y similares, para exponer sobre la importancia de la salud en la comunidad por medio de la atención oportuna de los y las sexo-servidores, hacer de su conocimiento el fundamento legales y las posibles sanciones por no hacerse responsables. • Proporcionar servicio médico gratuito a las personas que ejerzan el sexo-servicio, donde a su vez se revisarán los parámetros clínicos y de laboratorio, que marca la Ley Estatal de Salud. • Gestionar ante los Servicios de Salud de Morelos, la dotación de preservativos para proporcionarlos de forma gratuita a las personas que ejerzan el sexo servicio del municipio. • Tener comunicación estrecha con el área de licencias y reglamentos y seguridad pública municipales, para la realización de operativos que fortalezcan el cumplimiento de las personas que ejercen el sexo-servicio, en cuanto a su apego a la regulación sanitaria. • Mantener un vínculo estrecho con SSM para gestionar apoyo con vacunas y con autoridades locales para coordinarse en
--	---



	<p>la participación en campañas de vacunación, tanto de la población como antirrábicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir los lineamientos del Centro de Atención Canina y aumentar la participación ciudadana para que mantengan a las mascotas dentro de sus hogares y eviten que deambulen libremente por las calles. • Sensibilizar a las autoridades educativas sobre el sobrepeso y obesidad en niños y jóvenes, y que se sumen a las actividades que los diversos niveles de gobierno realizan para abatir dicho problema.
--	---

VIII. Acciones de coordinación gubernamental

Gobierno Federal	Acciones Estratégicas
<p>Dependencias e instituciones federales relacionadas con el sector agropecuario.</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servir como enlace entre los grupos campesinos y las instituciones federales para recabar más apoyos económicos. • Asistir a reuniones que convoquen las secretarías e instituciones federales del Sector Agropecuario. • Gestionar apoyos, para la atención preventiva de las enfermedades de los ciudadanos.



Instituto Nacional de Salud Pública

- Gestionar capacitación para el personal de salud y atención de problemas de salud que requieran su participación.

Gobierno del Estado	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Salud Morelos 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la adecuada aplicación de sus programas preventivos y curativos en nuestro Municipio. • Coordinar con esta dependencia actividades referentes a prevención de enfermedades. • Gestionar capacitación en temas de salud pública.

Gobiernos Municipales	Acciones Estratégicas
<p>Ayuntamiento Municipal de Totolapan</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar recursos para la ejecución de estrategias enfocadas a la prevención de enfermedades a nivel poblacional. • Gestionar acciones con otras áreas del Ayuntamiento, para la ejecución de los diferentes programas del Departamento de Salud.



IX. Acciones de concertación e inducción con sectores social y privado

Sector Social	Acciones Estratégicas
Agricultores, ganaderos y Ayudantes Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en coordinación con los Ayudantes Municipales • Convocar a reunión a productores agropecuarios
Ayudantes municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación, comunicación, sensibilización para lograr su participación activa en acciones preventivas a favor de la salud de su comunidad.
Líderes comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación, comunicación, sensibilización para lograr su participación activa en acciones preventivas a favor de la salud de su comunidad.

Sector Privado	Acciones Estratégicas
Comerciantes y dueños de establecimientos públicos.	Vinculación, comunicación, sensibilización para lograr la participación activa en acciones preventivas a favor de la salud, cuidado y limpieza de sus establecimientos para evitar la reproducción mosquitos transmisores de dengue, lineamientos de venta de alcohol y tabaco así como en la venta de alimentos y bebidas para consumo humano.



X. Consulta popular

<i>Demanda</i>	<i>Proyecto que atenderá la demanda</i>	<i>Colonia o Localidad</i>
N/A		

XI. Proyectos por unidad responsable de gasto

<i>Unidad Responsable de Gasto</i>											
<i>Clave presupuestal:</i>											
<i>U.R.G.:</i>		DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO						<i>Monto (\$):</i>			
<i>Programación Financiera 2014</i>											
<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>
<i>Concepto</i>				<i>Cantidad anual (pesos)</i>							
Total											
Gasto corriente											
Municipal											
Servicios personales				345,500.00							
Materiales y suministros				170,500.00							
Servicios generales				33,000.00							
Estatad											
Servicios personales											
Materiales y suministros											
Servicios generales											
Federal											
Servicios personales											
Materiales y suministros											
Servicios generales											
Gasto de capital											
Inversión federal											
Ramo 33											
Fondo 3 (FAISM)											
Fondo 4 (FORTAMUN)											
Fondo 5 (FAM)											
Otros programas federales											
Fondo o programa:				<i>Entornos y comunidades saludables 500,000.00</i>							
Inversión estatal											
FAEDE											
Fondo Estatal para la Seguridad											



Pública Municipal		
Inversión municipal		500,000.00
Programa:		Totolapan, Morelos

Proyecto											
Número:	1		Tipo: <input type="checkbox"/> Institucional		<input checked="" type="checkbox"/> De inversión						
Nombre:	DESARROLLO DEL SECTOR AGRICOLA, GANADERO Y DE CRIANZA DE OTRAS ESPECIES PARA CONSUMO HUMANO.										
U.R.G.:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO						Monto (\$):				
<i>Programación Financiera 2014</i>											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015											
Eje:	Desarrollo Económico										
Programa:	Desarrollo Agropecuario										
Objetivo:	Fomentar y regular la producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria del Municipio; así como las acciones relativas a la regularización agraria.										
Estrategia:	Convocar, difundir y promover las acciones que la Dirección de desarrollo Agropecuario realiza en beneficio de los productores.										
Características del Proyecto											
Objetivo (s):	1. Difundir y gestionar apoyos productivos. 2. Mantener comunicación con los productores agrícolas y ganaderos sobre los recursos disponibles en el municipio para apoyos a ese sector. 3. Capacitar y/o asesorar a los productores agrícolas y ganaderos sobre los cuidados en la producción y crianza de animales.										
Estrategia(s):	1. Hacer del conocimiento a los productores de los recursos destinados para el apoyo a productores en el ejercicio. 2. Convocar a los productores ganaderos y agrícolas para capacitaciones y para hacer de su conocimiento situaciones relativas a su ocupación.										
Acciones de coordinación con otros órdenes de gobierno:	1. Servir como enlace entre los grupos campesinos y las instituciones federales para recabar más apoyos económicos. 2. Asistir a reuniones que convoquen las secretarías e instituciones federales del Sector Agropecuario.										
Acciones de concertación e inducción con los sectores social y empresarial:	1. Trabajar en coordinación con los Ayudantes Municipales. 2. Convocar a reunión a productores agropecuarios.										
Beneficio social y/o económico:	Productores del Municipio e Totolapan y las familias que dependen de estos ingresos.										
Clasificación funcional											
Finalidad:	3. DESARROLLO ECONÓMICO										



Función:	3.2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		
Subfunción:	3.2.1 AGROPECUARIA		
Programa:	Desarrollo Agropecuario		
<i>Beneficiarios (Perspectiva de equidad de género)</i>			
Hombres:		Mujeres:	Total:

Información financiera del Proyecto	
Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total de gasto corriente	937,000.00
Municipal	
Servicios personales	612,000.00
Materiales y suministros	204,000.00
Servicios generales	121,000.00
Estatad	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	400,000.00
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Observaciones	

Información financiera del Proyecto	
Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total de gasto de inversión	800,000.00
Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	Programa para mejoramiento de la producción y productividad indígena \$400,000.00
Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	\$400,000.00
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	
Programa:	<i>Avicultura familiar</i>
Observaciones	



Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	INDICE DE APOYOS CON INSUMOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO (FAEDE)							Meta anual 2014				
Interpretación:	PORCENTAJE DE APOYOS BRINDADOS A PRODUCTORES							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	EFICIENCIA, EFICACIA, CALIDAD Y ECONOMIA							APOYOS		100%		
Fórmula de cálculo:	Apoyos Solicitados/ apoyos brindados*100							Línea base				
								2011	2012	2013	2014	2015
										100%		
Programación mensual 2013												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
			33.33	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	
Observaciones												

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	CAPACITACIÓN Y/O ASESORÍA A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS SOBRE PRODUCCIÓN Y CRIANZA DE ANIMALES.							Meta anual 2014				
Interpretación:	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES BRINDADAS							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	EFICIENCIA Y EFICACIA							CAPACITACIONES				
Fórmula de cálculo:	CAPACITACIONES SOLICITADAS/CAPACITACIONES BRINDADA Y/O PROGRAMADAS * 100							Línea base				
								2011	2012	2013	2014	2015
										100%		
Programación mensual 2013												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Observaciones												

Obras del Proyecto de Inversión							
Prioridad:	1	Población beneficiada:	14,000.00	Hombres:		Mujeres:	
Nombre:	Desarrollo Agropecuario						
Objetivo:	Fomentar y regular la producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria del Municipio; así como las acciones relativas a la regularización agraria.						
Localidad (es):	Municipio de Totolapan						
Estructura financiera							
Componente	Fecha de inicio	Fecha de término	Costos por componente (pesos)	Origen de recursos (pesos)			
				Federal	Estatal	Municipal	Recursos Propios
Licitación del proyecto ejecutivo	01/01/2014	31/01/2014	4,420,572			4,420,572	



Elaboración del proyecto ejecutivo											
Licitación de la obra											
Construcción de la obra											
Equipamiento		01/01/2014	31/12/2014								
Inauguración											
Total											
Programación mensual de avance físico (%)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	16.6%
Observaciones:	La población se beneficia con la producción, toda vez que la adquiere a un mejor costo.										

Acciones del Proyecto de Inversión											
Prioridad:	1	Población beneficiada:	14,00000	Hombres:		Mujeres:					
Nombre:	Desarrollo Agropecuario										
Objetivo:	Fomentar y regular la producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria del Municipio; así como las acciones relativas a la regularización agraria.										
Localidad (es):	Municipio de Totolapan										
Estructura financiera											
Componente	Fecha de inicio	Fecha de término	Costos por componente (pesos)	Origen de recursos (pesos)							
				Federal	Estatal	Municipal	Recursos Propios				
APOYOS CON INSUMOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO (FAEDE)	17/04/14	31/12/14	4,420,572.00		4,420,572.00						
CAPACITACIÓN Y/O ASESORÍA A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS SOBRE PRODUCCIÓN Y CRIANZA DE ANIMALES.	01/03/14	30/11/14									
Total											
Programación mensual de avance físico (%)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
			25%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	16.6%
Observaciones:											



Proyecto											
Número:	2		Tipo: <input checked="" type="checkbox"/> Institucional		<input type="checkbox"/> De inversión						
Nombre:	PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, CONTROLES SANITARIOS Y CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN SU SALUD MENTAL, CORPORAL Y REPRODUCTIVA.										
U.R.G.:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO						Monto (\$):				
Programación Financiera 2014											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015											
Eje:	Desarrollo Social										
Programa:	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad										
Objetivo:	Realizar campañas para la promoción y prevención de la salud, fomentar la salud pública mediante la vigilancia epidemiológica, salud ambiental y regulación sanitaria.										
Estrategia:	Prestar servicios de salud y organización de conferencias, pláticas para la prevención de enfermedades.										
Características del Proyecto											
Objetivo (s):	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir al mejoramiento sostenido de las condiciones de vida de la población. 2. Atención médica a los trabajadores del campo que dependen de las actividades agropecuarias. 3. Recolección de cacharros a través de las campañas de descacharrización, con la finalidad de que los hogares sean libres de criaderos de mosquito. 4. Fumigación de establecimientos públicos para prevención de dengue. 5. Realizar conferencias de higiene dental, técnica de cepillado en niños, jóvenes y adultos. 6. Regularización sanitaria de las personas que ejercen el sexo-servicio. 7. Vacunación de perros y gatos contra la rabia. 8. Disminución de la población canina callejera en el Municipio. 9. Brindar consultas gratuitas a la población del Municipio. 10. Impartir sesiones educativas enfocadas a prevención de sobrepeso y obesidad. 										
Estrategia(s):											



	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener activo y difundir el servicio de descacharrización mediante calendarios en ayudantías, centros de salud y a través de líderes comunitarios; colocación de carteles en las principales zonas de afluencia, perifoneo de mensajes alusivos a la importancia de la descacharrización para la prevención de dengue y otras enfermedades como lo son: (Chagas, piquete de alacrán, infestaciones por pulgas, garrapatas y otra fauna nociva). 2. Mantener comunicación y coordinación con los Servicios de Salud de Morelos para realizar ciclos de fumigación en todo el municipio. 3. Acudir a las diferentes escuelas del municipio para impartir pláticas de salud dental. 4. Realizar visitas a los bares, cantinas y similares, para exponer sobre la importancia de la salud en la comunidad por medio de la atención oportuna de los y las sexo-servidores, hacer de su conocimiento el fundamento legales y las posibles sanciones por no hacerse responsables. 5. Proporcionar servicio médico gratuito a las personas que ejerzan el sexo-servicio, donde a su vez se revisarán los parámetros clínicos y de laboratorio, que marca la Ley Estatal de Salud. 6. Gestionar ante los Servicios de Salud de Morelos, la dotación de preservativos para proporcionarlos de forma gratuita a las personas que ejerzan el sexo servicio del municipio. 7. Tener comunicación estrecha con el área de licencias y reglamentos y seguridad publica municipales, para la realización de operativos que fortalezcan el cumplimiento de las personas que ejercen el sexo-servicio, en cuanto a su apego a la regulación sanitaria. 8. Mantener un vínculo estrecho con SSM para gestionar apoyo con vacunas y con autoridades locales para coordinarse en la participación en campañas de vacunación, tanto de la población como antirrábicas. 9. Difundir los lineamientos del Centro de Atención Canina y aumentar la participación ciudadana para que mantengan a las mascotas dentro de sus hogares y eviten que deambulen libremente por las calles. 10. Sensibilizar a las autoridades educativas sobre el sobrepeso y obesidad en niños y jóvenes, y que se sumen a las actividades que los diversos niveles de gobierno realizan para abatir dicho problema.
Acciones de coordinación con otros órdenes de gobierno:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar apoyos, para la atención preventiva de las enfermedades de los ciudadanos. 2. Gestionar capacitación para el personal de salud y atención de problemas de salud que requieran su participación.
Acciones de concertación e inducción con los sectores social y empresarial:	Vinculación, comunicación, sensibilización para lograr su participación activa en acciones preventivas a favor de la salud de su comunidad.
Beneficio social y/o económico:	Todo el Municipio de Totolapan, incluyendo las mascotas mediante la aplicación de la vacuna antirabica.
Clasificación funcional	
Finalidad:	1. Desarrollo Social
Función:	2.3 Salud
Subfunción:	2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad



Programa:	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad			
<i>Beneficiarios (Perspectiva de equidad de género)</i>				
<i>Hombres:</i>		<i>Mujeres:</i>		<i>Total:</i> 14,000.00

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	INDICE DE ATENCIÓN MÉDICA A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO								Meta anual 2014				
Interpretación:	Trabajadores del campo atendidos								Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	EFICIENCIA Y EFICACIA								CONSULTAS		100%		
Fórmula de cálculo:	No de atenciones médicas solicitadas por trabajadores del campo/ No. De trabajadores del campo atendidos * 100								Línea base				
									2011	2012	2013	2014	2015
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Observaciones													

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	INDICE DE ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA A LA POBLACIÓN								Meta anual 2014				
Interpretación:	Población de Totolapan beneficiada con atención médica gratuita								Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	EFICIENCIA Y EFICACIA								CONSULTAS		100%		
Fórmula de cálculo:	No. de personas solicitantes del servicio/ No. de personas atendidas								Línea base				
									2011	2012	2013	2014	2015
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
	10%			20%	10%	30%	10%	10%	10%				
Observaciones													

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	CONFERENCIAS SANITARIAS REALIZADAS RELACIONADAS CON LA HIGIENE DENTAL								Meta anual 2014			
Interpretación:	Conferencias de higiene dental brindadas a la población								Unidad de medida	Cantidad		



Dimensión:	EFICIENCIA Y EFICACIA	CONFERENCIAS					100%				
Fórmula de cálculo:	No. de conferencias programadas en el año/ No. de Conferencias realizadas *100	Línea base									
		2011	2012	2013	2014	2015					
				100%							
Programación mensual 2013											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
				50%					50%		
Observaciones											

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	CONFERENCIAS Y/O PLÁTICAS PARA PREVENCIÓN DEL SOBREPESO Y OBESIDAD							Meta anual 2014					
Interpretación:	Porcentaje de pláticas de prevención brindadas a la población							Unidad de medida	Cantidad				
Dimensión:	EFICIENCIA Y EFICACIA							CONFERENCIAS					100%
Fórmula de cálculo:	No. de pláticas programadas en el ejercicio/ conferencias realizadas *100	Línea base											
		2011	2012	2013	2014	2015							
				100%									
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
			10%	40%				40%	10%				
Observaciones													

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	ATENCIÓN SANITARIA DE PERSONAS QUE EJERCEN EL SEXO-SERVICIO							Meta anual 2014					
Interpretación:	PORCENTAJE DE ATENCION A SEXO-SERVIDORES							Unidad de medida	Cantidad				
Dimensión:	EFICIENCIA Y EFICACIA							CONSULTAS					100%
Fórmula de cálculo:	Número de Consultas prestadas a sexo servidores en el ejercicio/No. de consultas programadas * 100	Línea base											
		2011	2012	2013	2014	2015							
				100%									
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Observaciones													

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	FUMIGACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y POBLADOS PARA PREVENCIÓN DEL DENGUE							Meta anual 2014					
Interpretación:	Porcentaje de fumigaciones en el ejercicio							Unidad de medida	Cantidad				
Dimensión:	EFICIENCIA Y EFICACIA							FUMIGACIONES					100%
Fórmula de cálculo:	No. de fumigaciones realizadas en el ejercicio/No. de fumigaciones programadas en el ejercicio *100	Línea base											
		2011	2012	2013	2014	2015							
				100%									
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
			10%		90%								
Observaciones													



Ficha técnica del Indicador

Denominación:	VACUNACIÓN DE PERROS Y GATOS CONTRA LA RABIA	Meta anual 2014									
Interpretación:	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN VACUNACIÓN DE MASCOTAS	Unidad de medida	Cantidad								
Dimensión:	EFICACIA Y EFICIENCIA	VACUNACIONES	100%								
Fórmula de cálculo:	No. de mascotas vacunadas/ número de vacunas programadas en el ejercicio *100	Línea base									
		2011	2012	2013	2014	2015					
				100%							
Programación mensual 2013											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
			80%						20%		
Observaciones											

Ficha técnica del Indicador

Denominación:	CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN A LA POBLACIÓN	Meta anual 2014									
Interpretación:	CUMPLIMIENTO EN VACUNACIÓN A LA POBLACIÓN	Unidad de medida	Cantidad								
Dimensión:	EFICACIA Y EFICIENCIA	VACUNACIONES	100%								
Fórmula de cálculo:	No. de vacunas aplicadas/No. de vacunas programadas*100	Línea base									
		2011	2012	2013	2014	2015					
				100%							
Programación mensual 2013											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	30%				35%			35%			
Observaciones											

Obras del Proyecto de Inversión

Prioridad:		Población beneficiada:		Hombres:		Mujeres:	
Nombre:	N/A						
Objetivo:							
Localidad (es):							
Estructura financiera							
Componente	Fecha de inicio	Fecha de término	Costos por componente (pesos)	Origen de recursos (pesos)			
				Federal	Estatal	Municipal	Recursos Propios



Licitación del proyecto ejecutivo											
Elaboración del proyecto ejecutivo											
Licitación de la obra											
Construcción de la obra											
Equipamiento											
Inauguración											
Total											
Programación mensual de avance físico (%)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Observaciones:											

Acciones del Proyecto de Inversión											
Prioridad:		Población beneficiada:		Hombres:		Mujeres:					
Nombre:	N/A										
Objetivo:											
Localidad (es):											
Estructura financiera											
Componente	Fecha de inicio	Fecha de término	Costos por componente (pesos)	Origen de recursos (pesos)							
				Federal	Estatal	Municipal	Recursos Propios				
Total											
Programación mensual de avance físico (%)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Observaciones:											

XII. Seguimiento y evaluación

Tipos de Control	Periodicidad



XII. Anexos

1. Organigrama

2. Plantilla de Personal Autorizada

No.	Nombre	Cargo y descripción breve del puesto	Estudios máximos	Sueldo mensual (\$)
1.	CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Auxiliar Vinculación	Licenciatura	6,000.00
2.	NOEL CARLOS BELLO SEDANO	Director Agropecuario	Licenciatura	8,500.00
3.	Carla Ramos Oliveros	Vinculación	Licenciatura	7,000.00
4.	Jeniffer Pulgarín Martínez	Secretaria	Licenciatura	5,500.00
5.	José mario Pérez Gloria	Coordinador de Salud	Licenciatura	\$7,000.00
6.	Isaias Nilson Contreras Higuera	Auxiliar	Vinculación	7,000.00